

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Abel González Ramiro.

CONCEJALES:

D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. José Luis Álvarez Monge
D^a. M^a. Soledad Heras Mora.
D. Juan José López Romero
D^a Juana Vera Granado
D. Juan C. Fernández Serrano
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Valentín Casco Fernández
D^a Ángela Mancha Mancha
D. Pedro José Pascual Salguero
D^a. Eva García Zapatero.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIA:

D^a. M^a. Teresa Román García.

INTERVENTOR:

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de abril y 5 de mayo de 2016.

No formulándose observaciones a las Actas, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece, incluida la Presidencia.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el cinco de mayo hasta el veintiséis de mayo de 2016, números que van desde el 66-74 del 2016.

3º.- APROBACIÓN CONVENIO RED SARA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de régimen interior y personal.

La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable proponer al Pleno la aprobación del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que informe sobre su propuesta.

Dª Mª Soledad Heras Mora, delegada de Régimen Interior y Personal realiza la siguiente intervención: Explica el objeto del convenio y lo justifica en la prestación del servicio al ciudadano, a fin de evitar desplazamientos y trámites ante otras administraciones, y evitando así mismo las dificultades que en ocasiones pueden presentarse para el ciudadano en su tramitación, recabándose por los servicios municipales los datos sobre prestación de desempleo y de la seguridad social de los ciudadanos que así lo requieran. Por ello pide el voto favorable a los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida se va abstener en este punto por los siguientes motivos:

Creemos que es una delegación de competencia impuesta por parte del Gobierno Autonómico, sin prestación a cambio y que supondrá más carga de trabajo a los trabajadores del Ayuntamiento, para delegar unas competencias que son, o bien autonómicas o bien estatal.

Por lo tanto nos abstendremos.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la portavoz de PCG, Dª Eva García Zapatero, quien manifiesta que su grupo votará a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Popular en estas materias D. Valentín Casco Fernández, quien manifiesta que votará a favor del convenio, por considerar que se prestará un servicio que favorece al ciudadano.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D^o Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que el grupo Municipal Socialista, votará a favor del convenio, entendiéndose que de no aceptarlo se dejaría en la estacada a muchos ciudadanos que no sabrían a donde ir a por sus certificados, y que tendrían que desplazarse fuera de la localidad, por lo tanto entendiéndose que es un servicio de interés para los vecinos de Guareña. Votarán a favor.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7), popular (4) PCG (1) y abstención de IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN CONVENIO RED SARA.

4º.-NOMBRAMIENTO COMO COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL A D. MIGUEL ANGEL POLO GUTIERREZ.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable proponer el nombramiento como coordinador de protección civil a D. MIGUEL ANGEL POLO GUTIERREZ

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta de su delegación:

Según el reglamento de la Agrupación Local de Protección Civil de Guareña, en su art. 22-2, en el punto referente al responsable operativo regula la figura del coordinador de voluntarios que debe ser nombrado por el Alcalde entre los miembros de la agrupación previa aprobación en Pleno a propuesta del concejal delegado, Tras varias reuniones mantenidas con ellos se acordó designar a la persona propuesta por unanimidad de los votos emitidos por los miembros del órgano motivando su nombramiento en su formación, titulación, disponibilidad y experiencia, por ello pide el voto favorable de todos los corporativos

No produciéndose debate, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación trece de los trece incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL NOMBRAMIENTO COMO COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LA PERSONA DE D. MIGUEL ÁNGEL POLO GUTIERREZ.

5º.-RESOLUCION DE RECLAMACION Y APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTOS 2016.

La Presidencia da la bienvenida al Alcalde Pedáneo de Torrefresneda, D. Gaspar Morillo Romero, que se encuentra sentado en la mesa del Pleno, pues este punto del orden del día viene como consecuencia de las alegaciones al presupuesto Municipal presentadas por la Entidad Local menor de Torrefresneda a los presupuestos Municipales 2016

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de economía y Hacienda. La Secretaria informa que la comisión dictaminó por unanimidad de sus miembros rechazar las alegaciones presentadas al presupuesto Municipal y en consecuencia ratificar el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general 2016.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, a fin de que justifique su propuesta.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área, realiza la siguiente intervención:

En trámite de exposición Pública, D. Gaspar Morillo Romero, Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, ha presentado escrito de fecha 12 de mayo de 2016 que contiene las siguientes alegaciones al presupuesto general 2016 inicialmente aprobado:

a) Omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, por entender que el crédito presupuestado para la entidad local menor es insuficiente y proponiendo que éste debería ser de 255.814,94€

b) No haberse ajustado en su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley. Por dudar del procedimiento seguido en el nombramiento del interventor accidental, si fuera así el presupuesto sería nulo de pleno derecho.

Tal y como se dictaminó por unanimidad en la comisión informativa a la vista de los informes tanto de secretaría y de intervención esta delegación entiende que no ha lugar a las alegaciones por los siguientes motivos:

Que a juicio del interventor del Ayuntamiento de Guareña, el crédito presupuestado para la entidad local menor es suficiente para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. La intervención basa su informe en la inexistencia de un convenio ex art 96 de la Ley 17/2010, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, tras la modificación introducida por la Ley 5/2015, de 5 de Marzo, según el cual las asignaciones presupuestarias de las entidades locales menores serán fijadas de común acuerdo entre los representantes del municipio y de la entidad local menor, y formalizadas en un convenio administrativo, previo acuerdo adoptado por la mayoría del pleno y de la Junta Vecinal, respectivamente.

Sólo existe un acuerdo del pleno Municipal de fecha 19 de julio de 1995 en el que se establecía una cantidad para esa anualidad, por lo que el Ayuntamiento en las siguientes anualidades mantuvo esas cantidades.

Por otro lado, la intervención hace constar en su informe que durante todos estos años la entidad Local Menor de Torrefresneda, no ha formulado alegaciones a los distintos presupuestos aprobados, hasta este presupuesto 2016. Por ello entendemos que el criterio mantenido es correcto hasta tanto no se formalice un convenio.

El informe de Secretaría refrenda el de intervención.

En cuanto a la segunda alegación el informe de la secretaría acredita que el nombramiento del interventor fue realizado conforme a la normativa vigente y hace una exposición de todos los trámites al respecto como consta en su expediente.

Por todo ello, esta delegación propone la desestimación de las alegaciones al presupuesto general 2016, formulada por la Entidad Local Menor y por ello ratificar el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto en sus términos y pide el voto de todos los corporativos en este sentido.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales, a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar en contra de la alegación de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, principalmente basándonos en los informes de los servicios municipales de Secretaria e Intervención, de que como bien dicen no tenemos convenio con la Entidad Local Menor de Torrefresneda.

Esperemos que el conflicto que nos enfrentan a las dos poblaciones se solucione de forma beneficiosa y equitativa para el conjunto de vecinos de Guareña y Torrefresneda y algún día se tenga ese convenio administrativo.

Por tanto Izquierda Unida va a votar en contra de la alegación, puesto que con respecto a los presupuestos no abstuvimos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde, realiza la siguiente intervención:

En primer lugar corrige a la Secretaría en el sentido de que en el dictamen de la Comisión informativa el grupo Popular se abstuvo.

En cuanto a los fundamentos esgrimidos por la entidad Local menor en sus alegaciones, manifiesta que el grupo popular no tiene constancia de que estos fundamentos sean ciertos, por lo que no puede dar la razón a la entidad Local Menor de Torrefresneda. Es cierto que existen informes de Secretaría e intervención, pero el grupo Popular considera necesario que el Ayuntamiento lleve a cabo una auditoría de gestión y financiera que informe sobre la situación real del Ayuntamiento, en este sentido el grupo popular ya presentó una moción y también una propuesta para que se incluyera en el presupuesto que no se ha tenido en cuenta. Considera el portavoz Popular que si esta auditoría se hubiera llevado a cabo tendrían un conocimiento real de cuál es la situación como no es así el grupo popular se va a abstener teniendo en

cuenta que votó en contra de los presupuestos y mantiene su voto en contra de la aprobación definitiva.

A continuación la Presidencia, concede la palabra al Alcalde Pedáneo D. Gaspar Morillo, quien realiza la siguiente intervención:

Empieza poniendo de manifiesta que la comunicación del Pleno se le ha hecho llegar hoy.

En relación a la alegación al presupuesto publicado en el BOP de Badajoz el día 26 de abril de 2016, manifiesta que conforme al art. 169 RDL2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por otro lado y conforme al art. 170 del TRLHL **1**. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas...

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Por lo tanto, de la normativa transcrita se deduce que la Entidad Local Menor de Torrefresneda tiene la consideración de interesada.

La reclamación se presenta por las siguientes causas:-

- a) Omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. (Art. 170.2.a. RDL 2/2004), por ser el crédito presupuestado insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones para el que está previsto

Así en el presupuesto 2016 aprobado inicialmente aparece en la aplicación presupuestaria0103 943 46800 por importe de..... 100.000,00 €,

La entidad Local menor de Torrefresneda, entiende que esta partida presupuestaria es insuficiente para hacer frente a las obligaciones para la que está prevista, las entregas que corresponden a Torrefresneda son las siguientes:

1º.- PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.- 100.000€ que se distribuyen.- 7500€ mensuales que suponen anualmente 90.000€ y los 10.000€ restantes que se corresponderían con la compensación que el estado entrega en concepto de IAE.

Queda claro que dicha partida debería dotarse en función de lo establecido en el art de la Ley17/2010, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, que establece que las Entidades Locales Menores participan en los tributos del Municipio en las cantidades establecidas en el presupuesto atribuidas en función de los servicios prestados por la entidad local menor.

2º.- Liquidación del IBI URBANO 36.045,84 según el listado remitido por el OAR por lo que queda claro que esta asignación debe ser dotada en los presupuestos Municipales conforme a lo establecido en el art 96 de la ley de referencia.

3º.- IVTM .- 11.454,61 según se desprende del listado remitido por el OAR, cantidad que también debería estar dotada en la aplicación presupuestaria.

4º.- IBI RÚSTICO.- 49.000€. Esta cantidad se deduce del propio presupuesto de ingresos aprobado por el Ayuntamiento de Guareña .

5º.- IVTNU.- 1.374,99 cantidad que se deduce de la prevista en el presupuesto de ingresos del ayuntamiento de Guareña en la aplicación 116 y en virtud del criterio de número de habitantes de la entidad local menor.

56º.- Así mismo la entidad local menor entiende que debería presupuestarse una cantidad de 50.000 euros en concepto de la deuda que el ayuntamiento de Guareña mantiene con Torrefresneda, por no haber transferido en los años anteriores las cantidades correspondientes en virtud del acuerdo plenario de 19 de julio de 1995

Por todo lo expuesto, la entidad local menor considera que la partida presupuestaria 94346800 dotada con 100.000,00 €, es absolutamente insuficiente para hacer frente a las cantidades que deben transferirse a la entidad local menor, por lo que procede que el Ayuntamiento acepte esta reclamación y modifique el presupuesto en esta aplicación presupuestaria.

En relación al segundo fundamento de la alegación, la entidad Local menor lo planteaba como una duda, una vez recibido el informe de la Secretaria queda solventada la duda. Se planteó por la Entidad Local Menor de la misma manera que el Ayuntamiento de Guareña ha planteado la suya respecto al secretario-interventor de Torrefresneda.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área que realiza la siguiente intervención:

En relación a la auditoría solicitada por el grupo Popular para constatar la situación real en este caso ,le responde que si no hay convenio no lo hay, y en relación a la figura del interventor ya se ha detallado el procedimiento seguido

conforme a la normativa, por ello cree que para este supuesto la auditoría no tiene sentido.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular, quien manifiesta que el grupo Popular piensa de manera distinta considera que con una auditoria se daría fé pública de la situación del Ayuntamiento en cuanto a su gestión y situación financiera en relación con la entidad Local menor de Torrefresneda, por ello y al margen de los informes de secretaría e intervención consideran necesaria la auditoria para clarificar la situación.

La Presidencia concede la palabra al Alcalde pedáneo que manifiesta que efectivamente no existe convenio, aún cuando la Entidad Local Menor lo ha venido reclamando, y también es cierto que no se han hecho reclamaciones a los anteriores presupuestos, cuestión que también critica porque ya se hubiera podido solucionar el problema.

La Presidencia se dirige al Alcalde Pedáneo para pedirle que igual que el Ayuntamiento de Guareña ha puesto a disposición de la Entidad Local Menor el informe de secretaría en relación al nombramiento del actual interventor accidental, de igual manera la Entidad Local Menor remita a este Ayuntamiento informe sobre la situación funcional del secretario-interventor de Torrefresneda.

La Presidencia concede la palabra al Alcalde Pedáneo, quien manifiesta que en respuesta al acuerdo adoptado por el pleno Municipal para solicitar la anulación de actuaciones en relación al expediente de delimitación se dió explicaciones sobre la legalidad del nombramiento del secretario-interventor de Torrefresneda, y los mismos documentos que se remitieron por la Pedanía a la Junta de Extremadura se remitieron al Ayuntamiento, si no es así se hará llegar dicha documentación.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7), IU (1) PCG (1) y abstención de los concejales del grupo Popular (4) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

DESESTIMAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA AL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, QUEDANDO APROBADO DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL 2016 EN EL MISMO SENTIDO CON EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE.

6.-SOLICITAR LA APLICACIÓN DE COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE VALORES CATASTRALES 2017.

La Presidencia explica que este punto del orden del día no ha sido sometido al dictamen de la comisión informativa correspondiente, por lo que en virtud de lo establecido en el art. 82.3 del ROF deberá ser ratificada su inclusión en el orden del Día por acuerdo del pleno Municipal.

La Presidencia somete a votación del pleno la inclusión de este punto en el orden del día.

Se acuerda por unanimidad de votos trece de los trece que componen la Corporación la inclusión del punto de referencia en el orden del día del Pleno.

A continuación la Presidencia abre el debate del punto del orden del día, concediendo la palabra a la delegada del área de economía y hacienda quien explica este punto en el siguiente sentido.

La delegación especial de economía y hacienda en Extremadura ha remitido al Ayuntamiento escrito con el siguiente contenido:

Como sabe, los Ayuntamientos pueden solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores para 2017 de conformidad con lo establecido en el art 32.2 del TRLCI. El coeficiente de actualización de los valores catastrales que la DIRECCIÓN General del catastro va a proponer incorporar al presupuesto para 2017 para el Municipio de Guareña es del 0,92 dado que los valores catastrales se encuentran de promedio por encima del 50% del valor de mercado. Si el ayuntamiento quiere que se aplique el citado coeficiente debe solicitarlo antes del 31 de mayo

Esta delegación propone solicitar dicha actualización porque ello supondrá una reducción final de los valores catastrales, y por ello en los recibos del impuesto

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Se concede la palabra en primer lugar a l portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida se va abstener puesto que este punto del Orden del Día. No se ha tratado en ninguna comisión informativa y carecemos de documentación e información al respecto, por lo menos con la suficiente antelación, para votar a favor o en contra, por lo tanto nos abstendremos.

Y mostramos nuestra protesta porque un tema tan importante no se haya tratado en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, a pesar de que ustedes tienen conocimiento con un documento de fecha de entrada de registro, perdón de salida de registro, de fecha de 31 de Marzo y otros documentos con fecha de 13 de Mayo, hace 13 días.

Las prisas no son buenas consejeras, al menos si ustedes quieren contar con el voto favorable de Izquierda Unida, por tanto nos abstendremos por falta de información por parte del Gobierno Local.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Popular, que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar manifiesta el malestar de su grupo por no haber sido convocado a comisión informativa para tratar este asunto, los documentos que obran en su poder los ha recibido poco antes del pleno y el conocimiento que tienen sobre este asunto son las explicaciones dadas por el Alcalde poco antes de entrar en la sesión. Considera que a la vista de la fecha de los documentos entregados el gobierno Municipal ha tenido tiempo suficiente para celebrar la comisión informativa. El grupo Popular no tiene argumentos ni a favor ni en contra de la propuesta porque en

realidad no tienen conocimiento suficiente de la misma, por ello se abstendrán e insta al gobierno Municipal a cambiar esta forma de proceder porque no es la primera vez que ocurre.

A continuación, la presidencia concede la palabra a la delegada del área quien manifiesta que no va a buscar excusas, asume que se ha dado muy poco tiempo a la oposición, pero asegura que la información que tienen los concejales es la misma que la que tiene la delegada que interviene. Aunque no hay excusa recuerda que durante el mes de mayo se han sucedido muchos eventos, puente, ferias, San Isidro... si no fuera porque existe fecha de solicitud que finaliza el 31 de mayo no se hubiera traído de esta forma, pero teniendo en cuenta el beneficio que supondrá para el ciudadano se ha incluido en el orden del día.

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

El 23 de Mayo o sea el martes se tuvo la Comisión Informativa correspondiente, ya de Economía y Hacienda. Ya habían pasado la feria, San Isidro y demás fiestas de guardar, por lo tanto el martes, o sea anteayer, ustedes ya tenían conocimiento de esta documentación que ya les había llegado. Nosotros la tenemos desde hace media hora antes de llegar aquí, al Consejo de Administración de AMGSA. Por lo tanto no podemos estudiarla con la profundidad que se merece.

No dudo de las palabras tuyas de beneficiar a la población de Guareña, pero nosotros tenemos que verla con más tiempo, con anterioridad, por lo menos para manifestarnos a bien a favor o bien en contra. Y vuelvo a reiterar la protesta, no es la primera vez, hay otro punto del Orden del Día que también va con las mismas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto a votación resultando probada por mayoría absoluta, votos a favor del grupo Municipal Socialista (7) y PCG (1) y abstenciones de los grupos Popular (4) IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

SOLICITAR LA APLICACIÓN DE COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES PARA 2017 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 32.2 DEL TRLCI.

7º.-MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE TARIFAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE UTILIZACIÓN DE PISCINAS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.

La Presidencia explica que este punto del orden del día no ha sido sometido al dictamen de la comisión informativa correspondiente, por lo que en virtud de lo establecido en el art. 82.3 del ROF, deberá ser ratificada su inclusión en el orden del Día por acuerdo del pleno Municipal.

Queda aprobada por unanimidad su inclusión en el orden del día.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que justifique la proposición.

La urgencia de este punto no es otra que la necesidad de informar a los usuarios de la piscina con tiempo suficiente sobre las tasas y bonos de la piscina.

Justicia la propuesta en peticiones recibidas de vecinos para que las tarifas se adapten a las nuevas estructuras sociales, en este caso familias monoparentales que se veían agraviadas en cuanto a que en la regulación de los bonos familiares solo se contempla a los matrimonios con hijos.

Desde esta delegación conjuntamente con la de deporte se ha elaborado una propuesta de reducción en las tasas ya establecidas sobre los abonos del matrimonio con hijos. En un principio esta delegada pensó que al estar los abonos ya establecidos en la ordenanza la ampliación a las familias monoparentales no requerían modificación de las ordenanzas, sin embargo la Secretaria informó que cualquier inclusión o alteración en el literal de las ordenanzas debía aprobarse por el pleno Municipal siguiendo el procedimiento de modificación de ordenanzas fiscales establecido en la normativa. Por ello antes de sacar la cartelería a la calle y poner a la venta los abonos era necesario aprobar esta modificación que se propone a fin de que este tipo de familias pudiera beneficiarse también de una reducción

Se propone establecer un descuento del 25% para familias monoparentales con respecto a los tres tipos de abonos familiares existentes.

Por ello pide el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

En la anterior legislatura les dije varias veces que las prisas no eran buenas consejeras, de hecho por esas prisas se rechazó la convocatoria de un Pleno Extraordinario.

Lo que se trae con tanta urgencia se debería de haber tratado en la Comisión de Economía y Hacienda, porque se trata de una modificación de tasas y las tasas son competencias del Pleno.

Por lo tanto, si ustedes tenían la intención de modificar las tasas, aunque sea solo para aplicar un descuento, tenían que haberlo previsto.

Aun y así ante esta precipitación por parte del Gobierno Local, Izquierda Unida propone que el descuento a discapacitados baje de los que tienen reconocida la discapacidad del 70 % al 50 %, así como que también se aplique a los acompañantes de los mismos.

A continuación toma la palabra el portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien reitera el malestar del grupo Popular ante esta forma de actuar del Gobierno Municipal incluyendo puntos en el orden del día que no se debaten en Comisión informativa, recuerda a la Presidencia sus palabras el día de la toma de posesión en cuanto a que establecería una política de diálogo y consenso.

En relación con el fondo del asunto recuerda que el grupo popular ya propuso una reducción en las tasas para los discapacitados y cree recordar que en ese momento se le contestó que ya se aplicaba, no se aplicaba, pero a partir de ese momento comenzó a aplicarse.

En relación con el descuento a familias monoparentales propuesto el grupo Popular está de acuerdo, considera positivo cualquier reducción de impuestos al vecino, les hubiera gustado que se hubiera llevado a comisión para que se hubiera aprobado por consenso, votarán a favor pese a haber tenido poco tiempo para su estudio, pero consideran buena la propuesta votarán a favor.

La Presidencia vista la propuesta de IU hace un receso de cinco minutos para debatirla entre los portavoces.

Se reanuda la sesión, concediendo la Presidencia la palabra a la delegada del área que agradece el acuerdo adoptado entre todos los portavoces. Se acepta la propuesta de IU bajando el grado de discapacidad del 70% al 50% o más para el abono. En relación al acompañante reducción del 25% en un abono no nominativo, una vez que el discapacitado solicite su abono se le ofrecerá otro para acompañante no nominativo con una reducción del 25%

El grado de discapacidad se fijó previo acuerdo de los portavoces en su día y con el Visto Bueno de la presidenta de la asociación de discapacitados.

La Presidencia entendiendo el punto suficientemente debatido lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos trece de los trece que componen la Corporación la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE TARIFAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE UTILIZACIÓN DE PISCINAS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA, INCLUYENDO.-

BONOS FAMILIAS MONOPARENTALES.

FAMILIAS con hijos menores de 12 años inclusive: 60€

FAMILIAS con un hijo mayor de 13 inclusive: 75€

FAMILIAS con dos o más hijos mayores de 13 años: 86€

INDIVIDUAL TODA LA TEMPORADA.

INDIVIDUAL DISCAPACITADOS: 38 €

ACOMPañANTE DISCAPACITADOS: 38 €

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de Ruegos y preguntas.

Concede la palabra al portavoz de IU que realiza las siguientes

1.-ESTADO DE LAS CALLES Y BACHES. Señor Presidente el estado en el cual se encuentran muchas calles de Guareña es lamentable, existiendo en la actualidad gran cantidad de baches y socavones en varias de ellas.

¿Qué medidas van a realizar el Gobierno Local para remediar esta situación?

Responde el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo Juan Carlos Fernández Serrano.

Buenas noches a todos. Tenemos un plan elaborado para proceder al bacheo de todas las calles del pueblo, que debido al estado en que se encuentra si lo hiciéramos con aglomerado en frío sería bastante caro el realizar, el acometértelo.

Por lo tanto hablando con los trabajadores del Ayuntamiento decidimos de hacerlo con aglomerado en caliente y teniendo en cuenta la temporada de las plantas de aglomerado en caliente, que abren ahora mismo en momentos puntuales, la anterior vez teníamos una planta que estaba abierta 3 días, pero con las inclemencias del tiempo se nos vino el planing abajo. Ahora mismo no hay ninguna planta abierta, tenemos avisadas a varias para que en cuanto arranquen proceder al bacheo de las diferentes calles con aglomerado en caliente, ya que eso sería más barato y podíamos atender más calles y eliminar todos.

Replica el portavoz de IU.- Hace dos meses ustedes parchearon ciertas calles de la localidad con motivo de los pasos procesionales, nada que objetar, pero el resto de baches y socavones también se deben de parchear, aunque por sus calles no pasen ningún tipo de eventos.

2.-UNIDAD DE EJECUCION 19. **¿En qué estado de Ejecución se encuentra la urbanización de la UE-19, parcela sita al sur del casco urbano, en la salida que éste tiene hacia el Municipio de Cristina?**

Responde el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo Juan Carlos Fernández Serrano.

El Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución 19, está aprobado el de 22 de Noviembre de 2013 y publicado el 2 de Enero de 2014 y en el cual se fija un plazo de 5 años para llevarlo a cabo.

Replica el portavoz de IU. En el Pleno Ordinario de fecha 29 de Julio de 2010 se aprobó, con los votos a favor del PSOE y PP y en contra de los votos de IU, la aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual nº 10/2010 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña.

Y en el Pleno Ordinario de fecha 7 de Noviembre de 2013 se aprobó, también con los votos a favor del PSOE y PP y en contra de los votos de IU, el Programa de Ejecución Urbanizadora de la Unidad de Ejecución 19.

Es otro caso más de cómo se hacen muchos trámites y trabajos por parte del personal del Ayuntamiento, para después no saber nada de ello, ni de los terrenos que nos tienen que ceder por ley al Ayuntamiento. Por tanto sería bueno de en lo sucesivo de que actuaciones como esta se miren bien, en aras de optimizar el trabajo del Ayuntamiento.

3.- SEÑOR PRESIDENTE, tengo una pregunta no registrada, si usted lo tiene a bien contestármela o por el cambio cree que en estos momentos no está capacitado para respondérmela, me la puede responder en el siguiente pleno.

¿Ha recibido alguna respuesta por parte de los Grupos Parlamentarios Autonómicos del PSOE y del PP a nuestra petición de reunión con ellos, para con el tema Torrefresneda?

La Presidencia responde que Se ha solicitado, como se dijo en el anterior Pleno, se ha solicitado a los diferentes grupos políticos, a Grupo Popular, a Ciudadanos y a Grupo Socialista, y por parte del Grupo Socialista me han comunicado telefónicamente que en no mucho tardar nos recibirá..

Replica el Portavoz de IU. Veo a nuestro Presidente Autonómico, el socialista aunque con pasado de Alianza Popular, Guillermo Fernández Vara en platos de televisión, en entrevistas en periódicos o en viajes de partido a Madrid.

Pero en cambio no tiene ni él, ni el resto de los 30 Diputados Autonómicos del Grupo Socialista tener un hueco para recibir a los representantes de los 7.000 vecinos de Guareña, es decir a todo un pueblo. Puede que ahora que hay elecciones venga a Guareña a pedir el voto y sea incluso recibido en plan **"Bienvenido, Mister Marshall"** por muchos.

Es mas ya están los altos cargos o gerifaltes socialistas aquí. Sin ir más lejos Usted, Señor Presidente recibirá mañana a Isabel Gil Rosiña, Portavoz de la Junta de Extremadura.

¿A qué viene, a pedir el voto o a escucharnos?

Si es para pedir el voto le debería de recordar la petición del Pleno.

Si es para escuchar los problemas de Guareña, que reciba de una vez por todas a los representantes del pueblo y que escuchen de una vez por todas a uno de los principales asuntos a los que se enfrenta este pueblo en muchos años y que se dejen, lo voy a decir de forma clara y contundente para que lo entiendan todos, de ningunear y de pasar de todo el pueblo de Guareña, muchas gracias

La Presidencia responde: *Pues el cartel que usted me acaba de enseñar, donde intervengo con Isabel Gil Rosiña, está usted invitado, y estoy seguro de que le va a gustar y mucho, porque se va a hablar de progreso, se va a hablar de la recuperación de los derechos, de aquellos derechos que se perdieron cuando el grupo regional de Izquierda Unida apoyo al Grupo Popular para recortar en sanidad, en educación y un largo etc. que no tendría toda la noche para acabar en todos esos recortes se llevaron a cabo.*

Se acuerda Usted del copago sanitario, se acuerda Usted esto que Usted, pleno tras pleno nos está reiterando sobre el canon del agua, pues esto lo llevaron a cabo su grupo regional de Izquierda Unida, Pedro Escobar junto con José Antonio Monago Terraza.

Pues de eso vamos a hablar en ese acto, de la recuperación de esos derechos, está Usted invitado y estoy casi seguro, estoy completamente seguro de que le va a gustar, no va a salir defraudado, porque se va a hablar de políticas de izquierdas, de los derechos que se perdieron años atrás.

Replica el portavoz de IU:

“Una mentira repetida mil veces se convierte en una verdad”. ¿Sabe quién dijo eso? Joseph Goebbels

A usted solo le hace decir que aquello fue una “conspiración judeo-masónica en contubernio con la subversión terrorista-comunista en lo social, que si a nosotros nos honra, a ellos les envilece”. Eso son palabras de otro personaje que seguro no le gusta.

También nos podía decir, en el Pleno anterior le dije que para Izquierda Unida y para Pedro Escobar éramos responsable la muerte de Manolete. Ustedes se podrán remontar incluso y que también somos responsables del hundimiento del Titanic, de la caída del Imperio Romano y si me apuran también es posible que le acusen también de la extinción de los dinosaurios de la Tierra.

Muchas gracias.

Responde la Presidencia: De la muerte de Monolete no es responsable Pedro Escobar, pero de lo que sí es responsable es de los recortes que llevan en sanidad y educación, eso es palpable y está recogido en las actas de la Asamblea de Extremadura.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Popular que realiza la siguiente intervención:

1.- En la plaza de España los niños mayores representan un peligro porque juegan con los balones y bicicletas creen que los pequeños no ponen en peligro a las personas mayores que usan el espacio pero si los mayores ¿Piensan adoptar alguna medida al respecto?

La Presidencia responde que hablará con el servicio de policía Local para que informe sobre este problema. No obstante concede la palabra a la delegada del área.

Dª Mª Soledad Heras Mora responde que se tomará en cuenta la propuesta del grupo Popular e incluso se estudiará la colocación de carteles. Comenta que la delegación y con ayuda de la línea del plan informa , orienta y previene se va a solicitar de la academia de seguridad un parque móvil de seguridad para menores y en los próximos días se dará por parte de nuestros agentes tutores unas charlas informativas tanto cuando actúan como conductores de bicicletas, dónde se puede circular incluso actuando como peatones, para concienciar a estos menores a través de los colegios.

2º.- Hace poco tiempo el Pleno Municipal aprobó la declaración de parcela sobrante para alineación de fachada solicitada por un vecino en la Avenida de la Constitución, el grupo popular ha tenido conocimiento de que otro vecino ha solicitado igualmente esta declaración en la avenida el Royo y se le ha respondido que esa zona no está incluida en el plan urbanístico, considera que este Pleno tiene capacidad para resolver para que no haya una afrenta respecto al vecino de la avenida de la Constitución

Responde la portavoz Socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco, en los siguientes términos: Explica que este caso es absolutamente el contrario al anterior y según el informe de la Técnico Municipal en el caso de la avenida de la Constitución la justificación de la declaración de parcela sobrante era que tanto el vecino solicitante como otro eran los únicos que faltaban por alinear la fachada y por ello necesitaban que el Ayuntamiento declarase la parcela como sobrante y su cesión para llevar las fachadas a su alineación

En el caso del que habla el portavoz Popular no hay parcela sobrante que el Ayuntamiento pueda declarar para así enajenar a colindantes para alineación de fachada, lo que ha ocurrido es que los otros edificios se han construido invadiendo la línea de acerado, por lo que cuando en su día se demuelan o rehabiliten deberán volver a construirse respetando la alineación establecida.

El portavoz Popular pide que se le haga llegar el informe de la aparejadora.

D^a Josefa Ruiz Carrasco portavoz Socialista pide la palabra para añadir en relación al primer ruego, que también hay queja de padres que comentan que no saben donde van a mandar a jugar a sus hijos, considera que habría que reforzar la educación en la convivencia mutua más que prohibir que conlleva sanción, así que si bien hay que proteger a los usuarios que se haga más intentando hacer respetar a todos , intentando conciliar los distintos usos.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión siendo las 22:20 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 26 de mayo de 2016.

EI ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.